

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 820/20

VIEDMA, 26 de Junio de 2020.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0567/20 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACION DIRECTA N° 062/20 con la Sra. María del Carmen Heim y el Sr. Rodrigo Sebastián Mazzanti, para a la adquisición de dispensers de alcohol en gel con destino a organismos varios de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

Que tal adquisición se funda en la necesidad de colocar dichos dispensers en el ingreso de los edificios judiciales como así también en los espacios de mayor circulación, con el fin de preservar la salud de los distintos actores que participan del sistema de Justicia, por cuanto el alcohol en gel constituye un elemento indispensable en el marco de la situación epidemiológica que actualmente se vive ante la presencia del virus COVID-19.

Que a fs. 4 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se solicitó presupuestos a proveedores del rubro (fs. 4), recepcionándose tres (3) ofertas pertenecientes a: Rodrigo Sebastián Mazzanti (fs. 8/11), María del Carmen Heim (fs. 12/18) y Nelsón Rossi e Hijos S.R.L. (fs. 19/21).

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 111.600,00), correspondiente al presupuesto requerido y presentado por la Sra. María del Carmen Heim para el renglón Nro. 1, y por el Sr. Rodrigo Sebastián Mazzanti para los renglones Nro. 2, 3, 4 y 5, cuyos valores resultan razonables conforme valor promedio de mercado, según cuadro de fs. 24.

Que a fs. 25 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 318/19 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 31/33).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la Sra. María del Carmen Heim, CUIT Nro. 27-12045148-6, con domicilio en calle 12 de Octubre Nro. 308 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para la adquisición de dispensers de alcohol en gel con destino a organismos varios de las cuatro Circunscripciones Judiciales, respecto al renglón Nro. 1 del pedido de presupuesto, en la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 11.850,00).

Artículo 2do.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Rodrigo Sebastián Mazzanti, CUIT Nro. 20-26144205-2, con domicilio en calle Primera Junta Nro. 591 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de dispensers de alcohol en gel con destino a organismos varios de las cuatro Circunscripciones Judiciales, respecto a los renglones Nro. 2, 3, 4 y 5 del pedido de presupuesto, en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 99.750,00).

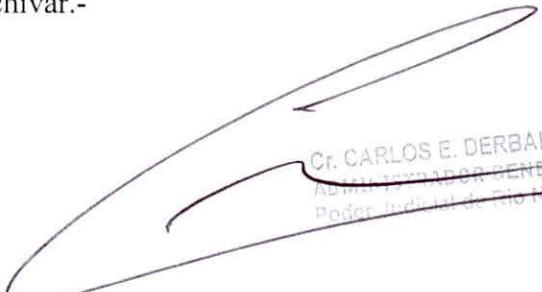
Artículo 3ro.- Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
11-00,	296	Repuestos y accesorios	\$111.600,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la Sra. María del Carmen Heim y al Sr. Rodrigo Sebastián Mazzanti.-

Artículo 4to.- Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 5to.- Registrar, notificar a la Sra. María del Carmen Heim, al Sr. Rodrigo Sebastián Mazzanti y a la firma Nelsón Rossi e Hijos S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro